COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 64/16

FARMACIA NATURA

LPN Nº 04/16

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS-PLURIANUAL"

ID Nº 313.219

DISERSANFA (441.004
LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.929

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2016

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 64 /16

EL COMANDO LOGISTICO– CENTRO FINANCIERO N° 5- UOC N° 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con **RUC del CF N° 5 N° 80048654-4** con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante Interino, **GRAL DIV TOLENTINO CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **N° 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **FARMACIA NATURA (De Rosalina Orue Portillo), RUC N° 458.028-1,** domiciliada en la calle Gral Diaz N° 1236 c/Oliva, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N°** 021-**490049,** representado en este acto por la Sra. **ROSALINA ORUE PORTILLO**,(Propietaria) con **Cédula de Identidad N° 458.028,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la** Licitación Pública Nacional N° 04/16 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL- ID N° 313.219**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2016	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs 33.170.000.-
2017	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs: 147.882.500-
TOTAL									**Gs: 181.052.500.-**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 313.219

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/16 – **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL- ID N° 313.219** convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 113/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

FARMACIA NATURA
Gral. Diaz c/ Don Bosco
Tel. 490-049

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

										FARMACIA NATURA			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	CANTIDAD 2017	CANTIDAD TOTAL	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
	DESINFECTANTES Y ANTISEPTICOS												-
27	51102722-002	IODOPOVIDONA JABON LIQUIDO 1000 ml	7,5 %, Frasco Oscuro De 1.000 Cc	LIQUIDO	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o de 1 L	UNIDAD	250	250	500	DUTRIEC	NACIONAL	29.900	14.950.000
28	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCION 1000 ml	10% Frasco Oscuro De 1.000 Cc	LIQUIDO	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o de 1 L	UNIDAD	250	370	620	DUTRIEC	NACIONAL	29.900	18.538.000
156	51102334-001	OSELTAMIVIR CAPSULA 75 mg	75 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD		620	620	DUTRIEC	NACIONAL	4.350	2.697.000
178	51172111-003	DOMPERIDONA GOTAS	10 mg/ml	LIQUIDO	Fco gts x 20 ml	UNIDAD	600	420	1.020	DUTRIEC	NACIONAL	5.000	5.100.000
197	51142934-003	KETAMINA AMPOLLA	5mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD		100	100	DUTRIEC	NACIONAL	39.000	3.900.000
211	51141919-002	MIDAZOLAN AMPOLLA 15 MG/ML	Midazolan 15mg. Ampolla	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD		3200	3.200	DUTRIEC	NACIONAL	6.000	19.200.000
215	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	1 g	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	1800	6400	8.200	DUTRIEC	NACIONAL	1.450	11.890.000
	ANTIBIOTICO												-
222	51101586-001	AMIKACINA AMPOLLA	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA (MULTI DOSIS)	UNIDAD		420	420	DUTRIEC	NACIONAL	5.000	2.100.000
225	51101593-001	CEFOTAXIMA	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	200	1050	1.250	DUTRIEC	NACIONAL	6.500	8.125.000
227	51101552-002	CEFTAZIDIMA	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD		20	20	DUTRIEC	NACIONAL	15.500	310.000
232	51101508-005	IMIPENEN + CILASTATINA INYECTABLE	Imipenen 500 mg + Cilastatina 500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD		120	120	DUTRIEC	NACIONAL	65.000	7.800.000
233	51101611-001	MEROPENEM AMPOLLA	500 mg. Solución polvo inyectable	INYECTABLE	Amp x 5 ml	UNIDAD		85	85	DUTRIEC	NACIONAL	62.000	5.270.000
238	51101584-001	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyec	PIPERACILINA 4 Gr + TAZOBACTAM 5 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	120	220	340	DUTRIEC	NACIONAL	42.500	14.450.000
239	51101587-001	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Vancomicina 500mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA + SOLVENTE X 10	UNIDAD	200	82	282	DUTRIEC	NACIONAL	26.250	7.402.500
	ANTIEMETICO Y PROTECTORES GASTRICOS												-
244	51172111-004	DOMPERIDONA INYECTABLE	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	620	1.220	DUTRIEC	NACIONAL	1.600	1.952.000
245	51171816-002	ONDANSETRON INYECTABLE	4mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD		1100	1.100	DUTRIEC	NACIONAL	9.000	9.900.000
	ANTIHEMORRAGICOS Y ANTICOAGULANTES												-
250	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR JERINGA	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD		640	640	FUSA	URUGUAY	24.000	15.360.000
251	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR JERINGA	60 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD		620	620	FUSA	URUGUAY	31.000	19.220.000
263	51181706-003	HIDROCORTIZONA INYECTABLE	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD		660	660	DUTRIEC	NACIONAL	7.800	5.148.000
	ELECTROLITOS												-
267	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABL	3 molar	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD		1800	1.800	DUTRIEC	NACIONAL	1.800	3.240.000
268	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	3 molar	INYECTABLE	Amp x 2ml	UNIDAD		2500	2.500	DUTRIEC	NACIONAL	1.800	4.500.000
												TOTAL	181.052.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs: 181.052.500**.- **(Guaraníes ciento ochenta un millones cincuenta y dos mil quinientos).-**

FARMACIA NATURA
Gral Diaz c/ Don Bosco
Tel. 490-049

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	FARMACIA NATURA			
								MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
	DESINFECTANTES Y ANTISEPTICOS										2016
27	51102722-002	IODOPOVIDONA JABÓN LÍQUIDO 1000 ml	7,5 %. Frasco Oscuro De 1.000 Cc	LIQUIDO	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o de 1 lt.	UNIDAD	250	DUTRIEC	NACIONAL	29.900	7.475.000
28	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 1000 ml	10%. Frasco Oscuro De 1.000 Cc	LIQUIDO	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o de 1 lt.	UNIDAD	250	DUTRIEC	NACIONAL	29.900	7.475.000
178	51172111-003	DOMPERIDONA GOTAS	10 mg/ml	LIQUIDO	Fco gts x 20 ml	UNIDAD	600	DUTRIEC	NACIONAL	5.000	3.000.000
215	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	1 g	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	1800	DUTRIEC	NACIONAL	1.450	2.610.000
	ANTIBIOTICO										
225	51101593-001	CEFOTAXIMA	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	200	DUTRIEC	NACIONAL	6.500	1.300.000
238	51101561-001	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyec	PIPERACILINA 4 Gr + TAZOBACTAM 5 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	120	DUTRIEC	NACIONAL	42.500	5.100.000
239	51101591-001	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Vancomicina 500mg.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA + SOLVENTE X 10	UNIDAD	200	DUTRIEC	NACIONAL	26.250	5.250.000
	ANTIEMETICO Y PROTECTORES GASTRICOS										-
240	51172111-004	DOMPERIDONA INYECTABLE	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	DUTRIEC	NACIONAL	1.600	960.000
										TOTAL	33.170.000

ADJUDICACION para el ejercicio fiscal 2016 asciende a la suma de: **Gs: 33.170.000**.- **(Guaraníes treinta y tres millones ciento setenta mil).-**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA N. CMDO. DE LAS FF.AA.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2017	FARMACIA NATURA			
								MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
	DESINFECTANTES Y ANTISEPTICOS										2017
27	51102722-002	IODOPOVIDONA JABÓN LÍQUIDO 1000 ml	7,5 %. Frasco Oscuro De 1.000 Cc	LIQUIDO	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o de 1 lt.	UNIDAD	250	DUTRIEC	NACIONAL	29.900	7.475.000
28	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 1000 ml	10%. Frasco Oscuro De 1.000 Cc	LIQUIDO	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o de 1 lt.	UNIDAD	370	DUTRIEC	NACIONAL	29.900	11.063.000
156	51102934-001	OSELTAMIVIR CAPSULA 75 mg	75 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	620	DUTRIEC	NACIONAL	4.350	2.697.000
178	51172111-003	DOMPERIDONA GOTAS	10 mg/ml	LIQUIDO	Fco gts x 20 ml	UNIDAD	420	DUTRIEC	NACIONAL	5.000	2.100.000
197	51142934-003	KETAMINA AMPOLLA	5mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	100	DUTRIEC	NACIONAL	39.000	3.900.000
211	51141919-002	MIDAZOLAN AMPOLLA 15 MG/ML	Midazolán 15mg. Ampolla	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	3200	DUTRIEC	NACIONAL	6.000	19.200.000
215	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	1 g	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	6400	DUTRIEC	NACIONAL	1.450	9.280.000
	ANTIBIOTICO										
222	51101586-001	AMIKACINA AMPOLLA	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA (MULTI DOSIS)	UNIDAD	420	DUTRIEC	NACIONAL	5.000	2.100.000
225	51101593-001	CEFOTAXIMA	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1050	DUTRIEC	NACIONAL	6.500	6.825.000
227	51101552-002	CEFTAZIDIMA	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	20	DUTRIEC	NACIONAL	15.500	310.000
232	51101508-005	IMIPENEN + CILASTATINA INYECTABLE	Imipenen 500 mg + Cilastatina 500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	120	DUTRIEC	NACIONAL	65.000	7.800.000
234	51101611-001	MEROPENEM AMPOLLA	500 mg. Solución polvo inyectable	INYECTABLE	Amp x 5 ml	UNIDAD	85	DUTRIEC	NACIONAL	62.000	5.270.000
238	51101561-001	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyec	PIPERACILINA 4 Gr + TAZOBACTAM 5 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	220	DUTRIEC	NACIONAL	42.500	9.350.000
239	51101591-001	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Vancomicina 500mg.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA + SOLVENTE X 10	UNIDAD	82	DUTRIEC	NACIONAL	26.250	2.152.500
	ANTIEMETICO Y PROTECTORES GASTRICOS										-
240	51172111-004	DOMPERIDONA INYECTABLE	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	620	DUTRIEC	NACIONAL	1.600	992.000
245	51171816-002	ONDANSETRON INYECTABLE	4mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	1100	DUTRIEC	NACIONAL	9.000	9.900.000

FARMACIA NATURA
Gral Diaz c/ Don Bosco
Tel. 490-049

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2017	FARMACIA NATURA			
								MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
	ANTIHEMORRAGICOS Y ANTICOAGULANTES										-
250	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR JERINGA	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	640	FUSA	URUGUAY	24.000	15.360.000
251	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR JERINGA	60 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	620	FUSA	URUGUAY	31.000	19.220.000
263	51181706-003	HIDROCORTIZONA INYECTABLE	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	660	DUTRIEC	NACIONAL	7.800	5.148.000
	ELECTROLITOS										-
267	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTAB	3 molar	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	1800	DUTRIEC	NACIONAL	1.800	3.240.000
268	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	3 molar	INYECTABLE	Amp x 2ml	UNIDAD	2500	DUTRIEC	NACIONAL	1.800	4.500.000
										TOTAL	147.882.500

ADJUDICACION para el ejercicio fiscal 2017 asciende a la suma de: **Gs: 147.882.500**.- **(Guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2016.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Contratante al Proveedor y del Proveedor al Contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION
PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El PROVEEDOR deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El CONTARTISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y

FARMACIA NATURA
Don Bosco

dejar a salvo al Contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Proveedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Proveedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Proveedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones del Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al Proveedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El Proveedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Proveedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Proveedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Proveedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Proveedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Proveedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERSANFA**

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.7.	350	10	DISERSANFA	Gs: 181.052.500.-
TOTAL				Gs: 181.052.500.-

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

FARMACIA NATURA
Gral Diaz c/ Don Bosco

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre de 2016.

ROSALINA ORUE PORTILLO
Propietaria
C.I. 458.028
Proveedor

FARMACIA NATURA
Gral Diaz c/ Don Bosco
Tel. 490-049

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
Comandante Logístico
C.I. 620.959
Contratante